INFORME DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES DE PODAS NO. 2

CONTRATO ICCU:
NO. ICCU-CTO-006 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO INASKA

INTERVENTORIA DEL CONTRATO:
INGEOCIM

OCTUBRE DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN NO.	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	20/11/2025	Elaboración del documento.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATISTA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ:
Natalia Giraldo R.		
Nombre: Natalia Giraldo Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Fabian Pinzón Cargo: Director de Obra	Nombre: José Luis Rada R. Cargo: Representante legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN INTERVENTORÍA

REVISÓ	APROBÓ:
Nombre: Ing. John Cano García Cargo: Residente Ambiental	Nombre: Ing. Carlos E. Mojica Cargo: Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 5
1.1. OBJETIVO GENERAL 5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 6
3. LOCALIZACIÓN 7
4. ANTECEDENTES 7
5. METODOLOGIA 8
5.1. MANEJO DE AVIFAUNA 8
5.1.1. Resultados 8
5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS 9
5.2.1. Poda 9
5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 11

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información contrato de obra. 6
Tabla 2. Información contrato de interventoría. 6
Tabla 3. Información entidad contratante 6
Tabla 4. Permiso: Autorización de podas 8

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto..... 7
Ilustración 2. Registro fotográfico de podas. 10
Ilustración 3. Residuos vegetales de podas. 10

LISTADO DE ANEXOS

1	*Permiso de Podas* *Comunicado* Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal de Funza *del 25/08/2025*
2	*Certificado de residuos vegetales*

INTRODUCCIÓN

La gestión del arbolado urbano y rural comprende acciones de conservación, mantenimiento y, en casos específicos, intervenciones puntuales cuando se identifican individuos que representan condiciones de riesgo o generan interferencias con la prestación de servicios públicos. En este contexto, la detección temprana de árboles con fallas estructurales, afectaciones fitosanitarias, inclinaciones críticas o interferencias con redes resulta esencial para prevenir accidentes que puedan comprometer la seguridad de las personas, la infraestructura o la continuidad del servicio.

En desarrollo del proceso de **traslado de la red de líneas de media tensión (MT) y baja tensión (BT) de ENEL** en el costado sur de la vía Calle 27, entre las carreras 5ª y 9ª de la vereda El Hato, correspondiente al **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-006 de 2025**, cuyo objeto es *Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Casablanca a Humedal Gualí del Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca*, a cargo del CONSORCIO INASKA, el día 20 de agosto de 2025 ENEL informó durante recorrido de obra la necesidad de realizar podas en individuos arbóreos que presentan interferencia con las redes eléctricas proyectadas.

En atención a lo anterior, el CONSORCIO INASKA en apoyo con el **ICCU - INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA** programó continuar con las **actividades de poda el 16 de octubre de 2025**, **interviniendo tres (3) individuos arbóreos** ubicados en el segundo sector del tramo vial, comprendido entre el K0+527 y el K0+0. Esta intervención se efectuó con el fin de permitir el traslado de líneas eléctricas por parte de ENEL, programado para el octubre de 2025.

Cabe precisar que este tipo de intervenciones no requieren permiso de la Corporación Autónoma Regional (CAR); no obstante, deben realizarse bajo parámetros técnicos adecuados, garantizando que las podas no excedan el 30% de la copa de cada árbol y procurando minimizar los impactos sobre su desarrollo y estabilidad.

En cumplimiento de lo anterior, el 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo la actividad de poda, siguiendo criterios técnicos y ambientales establecidos, bajo la responsabilidad del CONSORCIO INASKA. Este informe compila el desarrollo de las labores ejecutadas, en concordancia con las exigencias ambientales y contractuales.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Reportar las actividades de **poda de tres (3) individuos arbóreos** efectuadas el 16 de octubre de 2025 a cargo del **CONSORCIO INASKA** mediante el **contrato de obra No. ICCU-CTO-006 DE 2025** con el fin de permitir la instalación segura de líneas eléctricas, garantizando que la intervención se ejecute bajo criterios técnicos y ambientales, sin exceder poda del 30% de la copa y preservando la estabilidad, vitalidad y funcionalidad de la vegetación intervenida.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las medidas implementadas durante la ejecución de la actividad correspondiente a la poda de tres (3) individuos arbóreos.
- Prevenir riesgos asociados a interferencias del arbolado con la instalación y operación de líneas eléctricas, protegiendo la seguridad de la comunidad y la infraestructura.
- Aplicar criterios técnicos y ambientales en cada una de las actividades, asegurando el cumplimiento de buenas prácticas de manejo forestal urbano y rural.
- Contribuir a la conservación del arbolado intervenido mediante labores de corte controlado que permitan su recuperación y adaptación al entorno.
- Verificar la presencia de fauna silvestre asociada y aplicar medidas preventivas.
- Garantizar la disposición segura y responsable del material vegetal generado.
- Ejecutar podas restantes para permitir a ENEL realizar el traslado de redes eléctricas en el segundo sector del tramo objeto del contrato.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona la información relevante del contrato de obra e interventoría:

Tabla 1. Información contrato de obra.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	ICCU-CTO-006 DE 2025
Tipo de contrato	OBRA
Objeto	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Contratista	CONSORCIO INASKA
NIT	901.901.072-5
Representante Legal Contratista	JOSE LUIS RADA RAYO
Fecha de Inicio	22/04/2025
Fecha de terminación	21/09/2025
Plazo inicial de ejecución	Cinco (5) meses.
Valor del contrato	$4.054.106.598
Suspensión No. 1	Un (1) mes, reinicio 19 de octubre de 2025.
Suspensión No. 2	Dieciocho (18) días, reinicio 6 de noviembre de 2025.
Suspensión No. 3	Seis (6) días, reinicio 12 de noviembre de 2025.
Nueva fecha de terminación No. 1	14 de noviembre de 2025.
Prorroga No. 1	Seis (6) meses, hasta el 14 de mayo de 2026.
Nueva fecha de terminación No. 1	14/05/2026
Adición No. 1	$1.813.596.276
Valor total de contrato con adición No. 1	$5.867.702.874

Tabla 2. Información contrato de interventoría.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	ICCU-CTO-240 DE 2025
Interventoría	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT	800.155.100-6.
Representante Legal interventoría	CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ

Tabla 3. Información entidad contratante

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Entidad	INSTITUO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU.
Supervisor del contrato	LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecuta en el municipio de Funza del Departamento de Cundinamarca Colombia, específicamente en la vía Casablanca a Humedal Gualí, con nomenclatura de Calle 27 entre carreras quinta (5) y novena (9) en la vereda El Hato del Municipio de Funza.

Ilustración 1. Localización del proyecto.



Los individuos objeto de intervención se encontraban ubicados sobre la Calle 27, desde la Carrera 9, en el costado derecho del corredor vial Casablanca – Humedal Gualí, en la vereda El Hato, municipio de Funza, Cundinamarca.

4. ANTECEDENTES

En el mes de agosto de 2025, durante el proceso de traslado de la red de ENEL y de las líneas de media y baja tensión, la empresa de energía identificó la **necesidad de realizar trabajos de poda en individuos arbóreos que presentan interferencia** con las redes a reubicar en la vía objeto del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-006 de 2025.

Con el fin de dar atención a esta situación, el CONSORCIO INASKA elevó consulta ante la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza respecto a la necesidad de permisos ambientales para la ejecución de podas. Mediante comunicado del 25 de agosto de 2025, la entidad precisó que *"(…) las podas que no superen el 30% de la copa del árbol no requieren permiso ambiental (…)"*.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que las podas proyectadas no superan el 30% de la copa de los árboles, la actividad fue programada así:

- El **04 de septiembre de 2025**, **ejecutando un total de once (11) individuos arbóreos y un (1) seto** de siete (7) metros lineales. – informe presentado el 23/09/2025 bajo comunicado OFICIO INASKA-100-2025.
- El **16 de octubre de 2025**, se ejecuta **poda de tres (3) individuos arbóreos** faltantes, los cuales son reportados en este informe.

Para su desarrollo, se solicitó y se contó con el acompañamiento de un profesional forestal de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza, garantizando así el cumplimiento de los parámetros técnicos y ambientales correspondientes.

Tabla 4. Permiso: Autorización de podas

Licencia, permiso o trámite	Acto Administrativo o Aprobatorio	Entidad Otorga	Inicio	Vigencia
Podas <30% de la copa	No especifica	Secretaria de Ambiente de Funza	No aplica	No aplica

(Ver anexo 1: comunicado del 25/08/2025).

5. METODOLOGIA

5.1. MANEJO DE AVIFAUNA

En cumplimiento de la legislación ambiental vigente, se implementaron los protocolos establecidos para el manejo de fauna silvestre, con especial atención a la conservación de la avifauna presente en el área de intervención. Esta zona, ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca), en la vereda El Hato y con influencia del corredor ecológico del río Bogotá, el humedal Gualí y las coberturas vegetales asociadas a áreas rurales y urbanas, alberga una notable presencia de especies de aves adaptadas a entornos agropecuarios y arborizados.

Estas especies participan en procesos de control biológico al regular poblaciones de insectos, contribuyen a la dispersión de semillas y a la regeneración natural de la vegetación, además de intervenir en los ciclos de nutrientes en humedales y áreas arborizadas. Su presencia también constituye un indicador de la calidad ambiental del territorio, pues las aves responden de manera sensible a los cambios en el hábitat y en la disponibilidad de recursos. En este sentido, la conservación y manejo adecuado de la avifauna en zonas como la vereda El Hato y el Humedal Gualí resulta clave para mantener la conectividad ecológica y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos en el municipio de Funza.

5.1.1. Resultados

Como parte del protocolo ambiental previo a la intervención, se realizó una inspección visual detallada con el fin de identificar la posible presencia de avifauna y de estructuras de anidación activas.

De manera complementaria, el operario de alturas encargado de ejecutar la poda efectuó una revisión minuciosa en la copa antes de iniciar los cortes, confirmando la ausencia de nidos, polluelos, huevos o fauna asociada en los posibles puntos de ocupación.

Se concluyó que las ramas que requerían corte no albergaban estructuras reproductivas en uso y que las condiciones presentes no representaban un riesgo de afectación directa a la avifauna local durante la ejecución de las actividades.

5.2. TRATAMIENTOS SILVICULTURALES REALIZADOS

5.2.1. Poda

Considerando la altura y el estado de los **tres (3) individuos arbóreos para poda**, así como su cercanía a vías transitadas y a diferentes estructuras, se empleó la técnica de corte controlado y direccionado, la cual consistió en realizar cortes seccionados con el fin de minimizar el impacto de las maniobras, garantizar la seguridad del personal operativo y evitar daños en el entorno inmediato.

Las labores se llevaron a cabo de manera progresiva, priorizando la reducción del volumen de copa sin superar el 30% del área foliar, de acuerdo con los lineamientos técnicos de manejo arbóreo. Asimismo, se procuró conservar la estructura fisiológica de los árboles para no comprometer su estabilidad ni su capacidad de recuperación.

Todas las actividades fueron ejecutadas en acompañamiento de profesional forestal de la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal de Funza, siguiendo estrictos protocolos de seguridad industrial, trabajo en alturas y control perimetral, lo que permitió desarrollar las labores en condiciones seguras tanto para el equipo operativo como para la comunidad y las infraestructuras aledañas

El procedimiento de intervención se desarrolló en las siguientes etapas:

- **Inspección preliminar y delimitación del área de trabajo:** Se realizó una inspección visual para identificar riesgos adicionales y planificar el corte seguro. Posteriormente, se procedió a la señalización y delimitación del área de trabajo con cintas de seguridad y conos, restringiendo el acceso de vehículos, peatones y ciclistas.

- **Corte controlado de ramas:** Se ejecutó el corte progresivo de ramas, iniciando desde la parte superior del individuo arbóreo hacia la base, utilizando herramientas manuales y motosierras, de acuerdo con el tamaño y peso de cada rama.

- **Recolección y disposición de residuos vegetales:** Las ramas fueron recolectadas y procesadas en un sitio adecuado para transformación de residuos.

- **Inspección final y liberación del área:** Finalizadas las actividades de corte y limpieza, se realizó una inspección final del área intervenida para verificar la ausencia de riesgos residuales, asegurar la limpieza del espacio público y garantizar la restitución segura de la zona.

El procedimiento fue ejecutado por personal especializado en trabajos de arboricultura urbana, con experiencia en tala controlada en entornos urbanos.

Ilustración 2. Registro fotográfico de podas.

PODAS			
Registro	No. 1	No. 2	No. 3
Durante			

5.3. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Los residuos vegetales de las ramas se trasladaron a un sitio de disposición y fueron transformados mediante procesos de trituración y aprovechamiento, garantizando su reincorporación como material orgánico bajo Criterios ambientales. De esta manera, se aseguró una disposición responsable que cumple con la normativa vigente y contribuye a la reducción del impacto ambiental de la intervención.

Por el total de podas desarrolladas el 16 de octubre, y unificadas con los residuos vegetales de las actividades de tala reportadas en el informe de talas No. 2 del 20/11/2025 versión 1, se realizó una recolección total de generaron **8 m3 de residuos vegetales** los cuales fueron gestionados a través de EMAAF E.S.P.

Ilustración 3. Residuos vegetales de podas.

Residuos vegetales de podas	
	

(Ver anexo 2: certificado residuos).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las labores de poda se desarrollaron en condiciones controladas, con la participación de personal idóneo y capacitado, aplicando técnicas de corte controlado y direccionado que minimizaron riesgos operativos y evitaron daños al entorno inmediato. Durante el procedimiento no se evidenció afectación a la fauna silvestre, lo cual fue corroborado mediante inspecciones previas y seguimientos en campo antes y durante la intervención.
- Los residuos vegetales generados (ramas y material de poda) fueron trasladados a un sitio de disposición certificado.
- Con la actividad se liberó el espacio para que ENEL continue y culmine las actividades de traslado de redes de media y baja tensión.